

Quillota, 08 de Junio de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.661 /VISTOS:

1. Habiéndose detectado error en la redacción del Decreto Alcaldicio N°6617 de 07 de Junio de 2022;
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DÉJASE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N°6617 de 07 de Junio de 2022.

SEGUNDO: **ADOpte** la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION

Control - Informática - Delegación San Pedro - Unidad de Adquisiciones - Jurídico - Finanzas -
Presupuesto - Administradora Municipal - Secretaría Municipal.
OCS/HCM/DMB/gdr. -